



Resolución Directoral

N° 357 -2018 DE/ENAMM

Callao, 12 NOV. 2018

Visto el Memorándum N° 197-2018-ADMON de fecha 25 de octubre del 2018, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

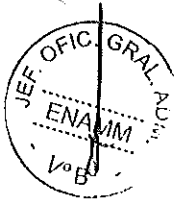
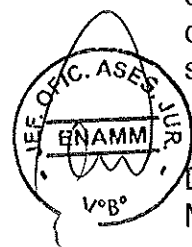
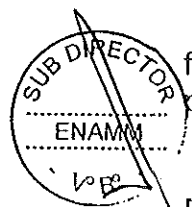
Que, con Resolución Directoral N° 026-2018 DE/ENAMM de fecha 31 de enero 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado con D.S. 056-2017-EF, el cual dispone que para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, la Entidad cuando lo considere conveniente puede designar UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo su organización, conducción y ejecución correspondiente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0940-2016-DE/MGP de fecha 29 de agosto de 2016 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", señor Capitán de Navío Jean Pierre Francois JAUREGUY Robinson, identificado con DNI N° 43313369, se encuentra facultado para suscribir Resoluciones Directorales para nombrar Comités de Selección.

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la conformación de UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección por el "Servicio de línea dedicada para conexión a internet de 50 Mb. ancho de banda – fibra óptica", el cual se encuentra programado con el PAC N° 22 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

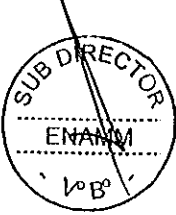
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración.



SE RESUELVE:

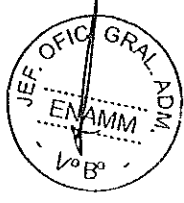
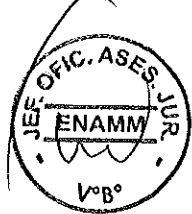
ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por el "Servicio de línea dedicada para conexión a internet de 50 Mb. ancho de banda – fibra óptica", el cual se encuentra programado con el PAC N° 22 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:



Capitán de Fragata CG.	José Luis ECHEVARRÍA Matallana	Presidente	DNI 09647143
C. P. C.	Fermín MORALES Espinoza	Miembro Titular 2	DNI 08500694
Ingeniero	John Blademir ANAYA Veramendi	Miembro Titular 3	DNI 31672415

MIEMBROS SUPLENTES:



Capitán de Corbeta ADM.	Sandro RIVEROS Paredes	Miembro Suplente del Presidente	DNI 10712847
C. P. C.	Liliana TIRADO Vargas	Miembro Suplente del Titular 2	DNI 09736842
Servidor Técnico	David Alfredo SANDOVAL Dávila	Miembro Suplente del Titular 3	DNI 42185558

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703